



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0095-101-2404-2025

EDICTO

EXPEDIENTE: C.I. 0095-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA HONDA, TIPO CRV, COLOR GRIS, MODELO 2014, SERIE FALSA 3HGRM3876EG002709, SERIE ORIGINAL 3HGRM3878EG002419, NÚMERO DE MOTOR ORIGINAL SIN ALTERACIONES K24Z93513990, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UAD-889-A PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado **"EL CANELO"** y bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto de la Carpeta de Investigación número **0095-101-2404-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE TRASLADO DE VEHICULO CON REPORTE DE ROBO**, de hechos ocurridos en **EL TRAMO CARRETERO TUXTLA GUTIÉRREZ - LA ANGOSTURA, CHIAPA DE CORZO, CÓMO REFERENCIA A LA ALTURA DEL PUESTO DE CONTROL C-6 (AEROPUERTO)**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 11 ONCE DE JULIO DEL 2025.

YESENIA GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0095-101-2404-2025

EDICTO

Firma Electrónica: YESENIA GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ 2025-07-11T15:08:00

CgXV/IkIGgRBIXEyIKA9JfYUxWACHv6NK0YgHFie4pkIHwyW/PbgZBOzwhNGsDY+TUUTG/B+YHOQjhN+z
Ag2TmNikdR+0vs3AMiFg4n7zIPhQ7XHRIf93Pj2NtoxDDdsXSmmJFPypraR5cAz0hu1ATz2gnEMDaKQQE
WqiNjGDsgBRiXVjMOrCJVGs2KAFJDkPp+1DaeLwH3HhFDOW+yDoYEpwXxAZSzDVtj1jcXp2yO8MuOFX
n87h5PtyDI7i5qib+XgCq/idtA6+R9S+MR/9aQW0pbme7E9KUTnKLDbfv1VaYs2CK36E7r70JOLewYb1X
3Yn1fVNmadzLEZtGdA==

Sello Electrónico: F8499CBD-7CE7-4D47-90FB-A6649C1835C4

80X8gO8MgE7hUAbHK6uJ3nxhFZguxxSa8Yc9oxFpyFg=

